

pelo castaño, ojos negros y grandes, cuerpo grueso, viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco de color encarnado, pañuelo de percal azul a la cabeza, calzado de abarcas.

Agricultura.

Debiendo procederse a la eleccion de 5 vocales de la junta provincial de Agricultura, he resuelto conforme con lo dispuesto en Real decreto de 6 de mayo último señalar electores para la misma a los sujetos que expresa la adjunta lista, que con los mayores contribuyentes residentes en los partidos judiciales de esta provincia, los cuales quedan convocados para verificar la eleccion en este Gobierno el 26 del actual a las 12 del dia.—Guadalajara 7 de julio de 1855.—P. A.—Barrio Ayuso.

Partido de Guadalajara.

- Don Pantaleon Villapeccellin, residente en Marchamalo.
- Don Pablo de la Torre, id. en Azuqueca.

Idem de Molina.

- Don Juan Herranz, vecino de Balbacid.
- Don Santiago Montenegro, id. en Milmarcos.

Idem de Atienza.

- Don Eduardo Reus, id. en Gascueña.
- Don Santiago Garcés, id. Alcolea de las Peñas.

Idem de Brihuega.

- Don Justo Hernandez, id. en Brihuega.
- Don José Cofomer, Cañizar.

Idem de Pastrana.

- Don Victoriano Urizar, en Aranzueque.
- Don Manuel Camacho, id. Almoguera.

Idem Sigüenza.

- Don José Gamboa, en Sigüenza.
- Don Alejandro Benito, id. Bujalaro.

Idem Cifuentes.

- Don Juan Manuel Barrio, id. Gargoles de Arriba.
- Don José Serrano, id. de Duron.

Idem Tamajon.

- Don Manuel José Marchamalo, Humanes.
- Don José Frias, Cogolludo.

Idem Sacedon.

- Don Anastasio Garcia, id. Alcocer.
- Don Florentino Martinez, id. el Recuenco.

El Alcalde de la Casa de Uceda me participa que en la noche del 3 del actual fué robado por tres hombres desconocidos a Eustaquio Gonzalez, hijo de Felix, de aquella vecindad, un macho mular, cuyas señas, tanto de los agresores cuanto de la referida caballeria se expresan a continuacion. En su consecuencia encargo a los Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia procedan a la busca de aquel y caso de ser habido lo pongan a disposicion del referido Alcalde.—Guadalajara 6 de julio de 1855. P. A.—Cosme Barrio Ayuso.

Señas de los agresores.

Todos ellos segun manifestacion del Eustaquio Gonzalez, vestian chaqueton y sombrero calanés.

Id. del macho mular.

Alzada poco menos de 6 cuartas y media, entero, pelo castaño, tiene sedales, y unos lunares blancos.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la segunda quincena de junio último, los frutos y articulos de primera necesidad.

PUEBLOS.	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.		
	Fanega de	Arroba de	Arroba de	Vino.	Acete.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino.
Atienza...	27	26	42	17	50	42	"	1 22	3 10
Brihuega...	51	28	46	10	46	46	"	1 50	2 28
Cifuentes...	27	28	42	7 17	50	42	"	2 4	2 20
Guadalajara	29 17	26	60	14	45	60	"	2 4	2 20
Molina...	"	26	"	"	"	"	"	"	"
Pastrana...	50	25	25	11	42	"	"	1 20	4 3
Sacedon...	29	27 17	55	10	40	25	"	1 14	2 28
Sigüenza...	50	28	55	15	55	55	"	2 20	2 28
Tamajon...	50	22	48	11	51	48	"	1 50	2 28

Guadalajara 6 de julio de 1855.—P. A. Cosme Barrio Ayuso.

NOTA. Aparece en blanco Molina por no haber remitido los datos a pesar de lo encargado que se tiene este servicio.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Guadalajara.

Circular.

Habiéndose cumplido en fin de junio próximo pasado el segundo trimestre del presente año, esta Comision superior recuerda a los Señores Alcaldes de todos los pueblos, el artículo 48 del Real Decreto de 23 de setiembre de 1847, para su puntual cumplimiento; en el concepto de que adoptará las providencias que juzgue convenientes contra los Alcaldes que para el dia 20 del corriente no hayan acreditado con los recibos de los Maestros de primeras

letras, haber satisfecho los sueldos correspondientes á dicho trimestre.—Guadalajara 4 de julio de 1855.—Cosme Barrio Ayuso.—Presidente interino.—P. A. de la C.—Antonio Valverde.—Secretario interino.

D. Santiago Gil, alcalde constitucional de esta Ciudad de Sigüenza, y Regente del Juzgado de primera instancia de ella y su partido.

Por el presente anuncio, y por término de 30 dias se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la obtencion en propiedad de los bienes y demás derechos que correspondan á la capellanía familiar que en la ermita de San Juan de esta Ciudad, fundó Juan Gutierrez, en 1598, para que dentro de él, á contar desde la inserción en la Gaceta, comparezcan á deducirle en forma en este Tribunal y Escribanía del actuario, pues de no hacerlo, dándose al expediente el curso conducente, les parará el perjuicio que haya lugar segun que así, con acuerdo de Asesor, á petición de Doña María Olier, viuda, vecina de esta dicha Ciudad, lo tengo acordado.—Dado en Sigüenza á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Santiago Gil.—Por su mandado.—Leoncio Pascual Vela.

Alcaldía constitucional de Chillaron del Rey.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Chillaron del Rey con la dotacion de tres mil reales anuales cobrados por el Ayuntamiento y pagados por los vecinos por trimestres vencidos, el cual estará exento de toda carga concegil con obligacion de hacer la rasure á todos los vecinos. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al presidente de la corporacion municipal por el término de doce dias á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, y terminado que sea dicho plazo se proveerá.

Ayuntamiento constitucional de la Casa de Uceda.

La noche del 3 del corriente mes de 9 á 9 y media fué robada una mula en este término y jurisdiccion á Pedro Sanz y Corral (a) Uguillas, vecino de Tortuero, por hombres desconocidos; cuyas señas de dicha mula son: alzada dos dedos menos de la marca, pelo pardo, hocico negro, moina y de edad de 4 años.—Casa de Uceda y julio 5 de 1855.—E. A. C.—Venancio Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

Pildoras Holloway—Estas Pildoras son la mejor Medicina descubierta hasta ahora. Los ingredientes de que ellas se componen son enteramente inofensivos, y no pueden perjudicar ni aun á la mas delicada constitucion; y las personas que se encuentran en un estado valetudinario, no pueden dejar de encontrar alivio á sus dolencias, porque dichas Pildoras están formadas con yervas medicales, y son la produccion de un hombre que ha dedicado todos sus estudios á aliviar en cuanto le sea posible los males, á que se halla sujeta la naturaleza humana.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla para proclamar que ellos han sido espresamente compuestos y adecuados á vuestro clima, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis pildoras y mi unguento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo pais son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recibidos por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina, una Real Orden fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles. Londres. TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE

Y cura de las afecciones biliosas y del higado.

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de higado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos paises.

El bello seco, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos mientras que usando las Pildoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpétua primavera.

Estas pildoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las pildoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas pildoras curan infaliblemente todas las afecciones del higado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos. | Ictericia. |
| Asma. | Indigestiones |
| Calenturas de toda especie. | Inflamaciones |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Irregularidades de la menstruacion. |
| Dolores de Cabeza. | Jaqueca. |
| Disenteria. | Lombrices de toda especie. |
| Enfermedades del higado. | Lumbago ó mal de riñones. |
| Enfermedades Venéreas. | Manchas en el cutis. |
| Erisipelas. | Obstrucciones. |
| Hidropesia. | Sintomas secundarios. |
| | Tisis ó consuncion pulmonar. |

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada una va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica á manera de hacer uso de estas pildoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.